



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003158-GARCIA PACHECO MARIA ELENA

DOMICILIO AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 13, ENTRE CALLE 49 B Y CALLE JUAREZ

ISO 9001:2015

CONFORME

RFC [REDACTED]

TELEFONO 981 81 6 21 04

PLAZO DE ENTREGA 6 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES FORMA DE PAGO:99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO, DIAGNOSTICO DE FALLO, MONTAJE DE RADIADOR

ORDEN DE SERVICIO



14/05/2018

OSV-0638

RV2220-0375

RV2220-0375 - 09/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJF-7861

SERIE 3N1EB31S4CK321590

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2012

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 133370

DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$580.00
0366	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO. DESARMADO, DIAGNOSTICO Y MONTAJE	SERVICIO	1	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
0785	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR. DIAGNOSTICO DE MOTOR	SERVICIO	1	\$200.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00

SUBTOTAL \$500.00

IVA \$80.00

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$580.00

(SON: QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : [22|20||OSV-0638|3158|5800000|14052018|2|76]

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal8H0bQUjqCGhAxc+PYBfpXFdxq4B2jVdOwIRCPYRnVB6HvPSGBP7rgi

DATOS SIACAM

ID: 22015

FOLIO: 0916

ETAPA: Directa

ESTATUS:



55f90874724248108933ad22d11a8d1c

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
(ISO 9001:2015)

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
OFICIO DE SOLICITUD
FORMATO DCP 03
BITACORA DE SERVICIOS
FIRMA: [Firma]

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 14/05/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003158-GARCIA PACHECO MARIA ELENA	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 13, ENTRE CALLE 49 B Y CALLE JUAREZ	CONFORME
RFC	██████████	TELEFONO 981 81 6 21 04 PLAZO DE ENTREGA 6 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	 14/05/2018 OSV-0638 RV2220-0375 RV2220-0375 - 09/04/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO:99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO, DIAGNOSTICO DE FALLO, MONTAJE DE RADIADOR	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJF-7861	SERIE	3N1EB31S4CK321590	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2012	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	133370
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33,34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:
Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 14/05/2018

Página 2 de 2

versión pública - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.